

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2817/23

AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 2 de noviembre de 2023, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	34.750,00 €
2. Impuestos indirectos	0,00 €
3. Tasas y otros ingresos	24.000,00 €
4. Transferencias corrientes	123.163,00 €
5. Ingresos patrimoniales	11.230,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenaciones de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	21.500,00 €

B OPERACIONES FINANCIERAS

8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS **214.643,00 €**

GASTOS**A. OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

1. Gastos de personal	92.173,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	93.470,00 €
3. Gastos financieros	0,00 €
4. Transferencias corrientes	1.100,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	27.900,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL GASTOS **214.643,00 €**

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1: 1 plaza agrupada con los Ayuntamientos de Fuente el Saúz, Canales y Cabezas del Pozo.

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bernuy Zapardiel, 4 de diciembre de 2023.

El Alcalde, *Juan José Moreno Gutiérrez*.